

 <p>TRANSVERSAL DEL SISGA CONCESION DEL SISGA</p>	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	CDS-PSV-01-V01 Fecha: Marzo de 2016 Pág.1
	CONTRATO DE CONCESIÓN No. 009 DE 2015	

CONCESIÓN DEL SISGA S.A.S., en su permanente compromiso de proteger la Seguridad, la Salud y la Calidad de vida de sus funcionarios, ha implementado las siguientes disposiciones como **Política de Seguridad Vial**:

- Cumplir con las disposiciones legales que bajo el liderazgo del Ministerio de Transporte y sus entes de control aplique para los todos los actores viales.
- Establecer actividades de promoción y prevención de accidentes en las vías de desplazamiento.
- Establecer medidas de control específicas a los contratistas - que presten los servicios de transporte a la empresa.
- Mantener los vehículos propios en óptimo estado y realizar los mantenimientos como se tiene establecido
- Contar con el personal calificado para operar los vehículos
- Involucrar al personal que opera los vehículos en la inspección y mantenimiento de los mismos.

• Invitar a los actores viales a ser partícipes en la implementación y desarrollo del **Plan Estratégico de Seguridad Vial**.

Concesión del Sisga S.A.S. destinará los recursos que sean necesarios para la implementación y ejecución de esta Política.


FIRMA GERENTE